



Resolución de Superintendencia

VISTOS:

El Memorando N° 000455-2018-PM/MIGRACIONES de fecha 20 de noviembre de 2018, de la Gerencia de Política Migratoria; y, el Informe N° 000655-2018-AJ/MIGRACIONES, de fecha 21 de noviembre de 2018, elaborado por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

El Decreto Legislativo N° 1130 creó la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones; asimismo, tiene competencia en materia de política migratoria interna y participa en la política de seguridad interna y fronteriza, formando parte y participando de la Red Iberoamericana de Autoridades Migratorias – RIAM en el cumplimiento de dichas atribuciones;

La Red Iberoamericana de Autoridades Migratorias – RIAM se creó en el año 2012, como un mecanismo de coordinación y trabajo conjunto para prevenir, acompañar y realizar análisis técnicos de las problemáticas de los fenómenos migratorios a nivel global, con el propósito de generar cooperación entre las autoridades migratorias, compartir información, impulsar la aplicación de tecnología e intercambiar buenas prácticas, unificando criterios y medidas; siendo que en su VII Reunión, se nombró a la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES como Presidente Pro Témpace de dicha organización y organizador del próximo evento;

La organización de la VIII Reunión Anual de la Red Iberoamericana de Autoridades Migratorias – RIAM, presenta una oportunidad para el intercambio de experiencias y la exposición de diversos desarrollos tecnológicos que existen en el mercado nacional e internacional, con la finalidad de que los países miembros de la RIAM obtengan información sobre las últimas innovaciones tecnológicas y se intercambien experiencias que puedan contribuir a fortalecer la seguridad del control migratorio;

En ese contexto, es necesario destacar el valioso apoyo del señor Matías Max Améstica Soto, Asesor en Materias de Modernización del Departamento de Extranjería y Migración de la República de Chile, para el exitoso desarrollo de la VIII Reunión Anual de la Red Iberoamericana de Autoridades Migratorias – RIAM, celebrada el mes de noviembre del año 2018 en la ciudad de Lima;

Por lo expuesto, resulta pertinente emitir la Resolución de Superintendencia, mediante la cual se agradezca al señor Matías Max Améstica Soto, por su apoyo y contribución a la realización de la VIII Reunión Anual de la Red Iberoamericana de Autoridades Migratorias – RIAM;



Estando a lo propuesto en los documentos de vistos y con el visado de la Gerencia General, de la Gerencia de Política Migratoria y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES y el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Agradecer al señor Matías Max Améstica Soto, Asesor en Materias de Modernización del Departamento de Extranjería y Migración de la República de Chile, por su valioso apoyo y contribución al exitoso desarrollo de la VIII Reunión Anual de la Red Iberoamericana de Autoridades Migratorias – RIAM, celebrada el mes de noviembre del año 2018 en la ciudad de Lima.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES.

Regístrese y comuníquese.